

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°675, de 12 de septiembre de 2023, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.70, 71, 72, 73 y 74, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA CRUCE S-52 CANCURA -BOLDO HUACHO CRUCE S-482, que figuran a nombre de FAUNDEZ FLORES BRAULIO ANDRES, SUC. SUAREZ NAHUEL JOSE MARTIN, PAILLAVIL LLANCAO HERIBERTO RUDE Y, PAILLAVIL NAHUEL SEGUNDO y NANCO CURIVIL PASCUAL ANTONIO Y OTR, roles de avalúo 705-18, 705-17, 558-144, 558-143 y 558-138, Comuna de NUEVA IMPERIAL, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 65, 127, 175, 300 y 885 m2 respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA, CONSTANZA CAMILA VASQUEZ MUÑOZ y PABLO ALEX MANSILLA ARAVENA, mediante informe de tasación de 14 de octubre de 2022, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$90.000 para el lote N°70, \$127.000 para el lote N°71, \$287.500 para el lote N°72, \$540.000 para el lote N°73, y \$2.492.500 para el lote N°74. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.